



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF)

ASISTENTES

Presidencia

Ejerce la Presidencia, la Vicepresidenta del Consejo Asesor del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), Dña. María Isabel López Aragón, Directora General del SEF, por ausencia del Presidente del SEF, D. Miguel Motas Guzmán, Consejero de Empleo, Investigación y Universidades.

Vocales

D. Andrés Alberto Álvarez de Cienfuegos Goicoechea, Director General de Economía Social y Trabajo Autónomo

Dña. Purificación Remedios Cuadrapani Bosqued, Directora de Diálogo Social y Bienestar Laboral.

D. Luis Gómez Espín, Subdirector General de Formación Profesional.

Organizaciones Sindicales más representativas

Dña. Matilde Candel Romero (UGT)

Dña. Encarnación del Baño Díaz (UGT)

Organizaciones Empresariales de carácter intersectorial

Dña. Ángeles Muñoz Rubio, Confederación Regional de reorganizaciones Empresariales de Murcia (CROEM)

D. Ramón Muñoz Gómez, Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (Representante CROEM)

Secretario del consejo

D. José María González Martínez,
Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Invitados

D. José Tomás Piñera Lucas, Subdirector General de Formación del SEF.

Dña. Eugenia Pérez Parra (UGT)

En Murcia, siendo las 10:15 horas, en única convocatoria del martes, día 18 de junio de 2020, se reúnen, por videoconferencia, los miembros del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación, al margen reseñados, para tratar los temas del orden del día previamente establecidos:

ACTA Nº 1/2020 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

Se inicia la sesión por Doña María Isabel López Aragón, Vicepresidenta de este Consejo de Administración, dando la bienvenida a los asistentes y poniendo de manifiesto que al llevar poco más de dos meses en el cargo se la disculpe porque no conoce a muchos de los asistentes, pero que espera





que exista una muy buena colaboración entre todos. Indica que está acompañada por el Subdirector General de Formación, que asiste como invitado, y por el Secretario General Técnico.

Agradece a todos su asistencia a este Consejo de Administración y disculpa la inasistencia inicial del Consejero al haberle surgido un imprevisto.

Da por comenzada la sesión procediendo a tratar los asuntos, según el orden del día previamente establecido.

1. APROBAR, SI PROCEDE EL ACTA Nº 5/2019, DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2019.

La Vicepresidenta se dirige a los asistentes indicando si desean hacer alguna consideración a la misma.

Toma la palabra Dña. Angeles Muñoz Rubio para indicar que sería conveniente que las solicitudes de información planteadas en la anterior sesión del Consejo de Administración fuera uno de los temas a tratar en el siguiente, de lo cual toma se toma nota por parte de la Presidenta para próximos Consejos.

Y no habiendo ninguna aclaración más queda aprobada dicha acta.

2. INFORMAR DEL CESE, POR DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO Nº 13/2020 (BORM Nº 56, DE 7 DE MARZO DE 2020) DE D. AUREILO MORALES CORTÉS, COMO DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

Se da lectura del mencionado decreto quedando el consejo informado de dicho cese.

3. INFORMAR DEL NOMBRAMIENTO, POR DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO Nº 13/2020 (BORM Nº 78 DE 3 DE ABRIL DE 2020), DE Dª MARÍA ISABEL LÓPEZ ARAGÓN, COMO DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

Se da lectura del mencionado decreto quedando el consejo informado de dicho nombramiento.

4. PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA "ORDEN DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EMPLEADAS DE HOGAR PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.

La Directora General de SEF indica que habiéndose tratado este punto del orden del día en el Consejo Asesor, celebrado anteriormente, no es necesario volver sobre el mismo, no obstante hace un breve resumen del objeto y contenido de dicha orden para informar a D. Luis Gómez Espín, que no ha asistido a dicho consejo, el cual manifiesta que conoce ya el contenido de la misma al haberla leído con carácter previo a la celebración de este Consejo de Administración.

04/11/2020 14:16:11 LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5696162e-211a-033-081b-005056916280





Antes de dar la palabra Dña. Matilde Candel Romero, la Directora General del SEF manifiesta que, en relación con lo acordado en Consejo Asesor, se propone introducir dos modificaciones a la propuesta de Orden; por un lado que, en atención a las observaciones realizadas, el requisito establecido en el artículo 7.3, relativo a que la persona contratada no debe haber tenido relación laboral en los tres meses anteriores a la fecha del contrato se reduce a 15 días anteriores a la fecha del contrato y ello para evitar despidos y contrataciones de forma inmediata. Por otro lado, y en atención también a las observaciones realizadas, se propone reducir la renta del conjunto de la unidad familiar del 1,25 del Salario mínimo Interprofesional, recogida en el proyecto de Orden, al Salario Mínimo Interprofesional.

En cuanto a la solicitud de reducción del plazo de 6 meses para dictar resolución no es que se tenga que agotar sino que es el plazo establecido en la normativa reguladora de este procedimiento administrativo y que hay que respetar, con independencia que se dicte la resolución en un plazo inferior.

Añade la Directora que se trata de una ayuda que se quiere dar de forma inmediata, y que es independiente de cualquier otras ayudas que se puedan tramitar en otras consejerías y compatible con las mismas.

Dña. Matilde Candel, tras agradecer a la Directora que se incorporen al texto las modificaciones señaladas, indica que va a ceder la palabra a Dña. Eugenia Pérez Parra que interviene como invitada para hablar como experta y gran conocedora en materia de conciliación.

En este sentido indica que partiendo de la complejidad y precariedad del sector de las empleadas del hogar, y siendo positiva la iniciativa de promover la contratación de estas personas, integrantes de un sector tan abandonado, hubiera sido positivo una mayor colaboración con las entidades sindicales y por desgracia esta orden no va a tener mucha trascendencia para solucionar los graves problemas del sector.

La mayoría de las empleadas no están regularizadas, no tienen derecho a la prestación por desempleo, existe muchísima precariedad por lo que esta orden, por su propia configuración al contemplar la ayuda para un mes no puede tener éxito.

Continúa con una exposición crítica de determinados aspectos de la orden y hace hincapié en que se podía haber enriquecido si se hubieran buscado otras aportaciones y haber aplicado otras fórmulas; por todo ello concluye diciendo que esta norma va a tener poca eficacia.

Interviene la Directora General para dar respuesta a alguna de las cuestiones planteadas por Dña. Eugenia Pérez Parra.

En cuanto a la alusión de la orden al Padre o la Madre en vez de progenitor, inicialmente se hacía mención a progenitor pero para que por indicaciones de los servicios jurídicos se introdujo esta modificación, pero no existe problema alguno en incluir esta denominación.

Por lo que se refiere a la modulación de la renta entendemos que es más ágil y llega a más gente mediante el importe fijo de los 500 euros.

04/11/2020 14:16:11 | LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL | 09/11/2020 00:29:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5696162e-21a-0a-33a8-1b-005056916280

GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MARÍA





Que respecto a la apertura de la escuelas si bien se desconoce si estaban o no abiertas, lo que se pretende con la ayuda es precisamente que los niños no salgan fuera de casa para evitar contagios.

El motivo por el que se ha previsto la jornada completa para dar la ayuda a los que más lo necesitan.

Tras indicar si alguien más desea intervenir se procede a votar esta propuesta del Consejo de Administración al Presidente del SEF, que queda aprobada con el único voto en contra de Dña. Matilde Candel Romero en representación de UGT.

5. PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA "ORDEN DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO".

En relación a este punto del orden del día indica la Directora General que en el Consejo de Asesor, anteriormente celebrado, al que nos remitimos, se han señalado tanto las observaciones admitidas de CROEM, como la justificación de las no admitidas de esta organización.

No existiendo ninguna otra consideración en relación a esta propuesta se procede a su votación.

La representante de UGT se remite a las observaciones realizadas en el Consejo Asesor y, conforme a lo expuesto, vota en contra.

Por su parte la representante de CROEM si bien vota a favor, puntualiza que tal y como expresó en el Consejo Asesor es una pena que no se hayan incluido las distintas formas societarias y los diferentes tramos de edad que están excluidos insistiendo que se revisen ambos aspectos.

La Directora General precisa que se ha incluido en la Orden la aportación de la CROEM relativa que el trabajador autónomo haya tenido que pasar por algún programa de orientación.

Visto lo cual se aprueba la propuesta con el voto en contra de UGT.

6. APROBAR, SI PROCEDE, LA CUENTA GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

Introduce este punto la Directora manifestando que se ha remitido a los miembros del Consejo la documentación, y por parte del Secretario se da lectura del documento resumen de la Cuenta General que refiere los aspectos más destacables de la misma.

En relación a lo expuesto, tanto por la representante de UGT como de CROEM agradecen el envío de la documentación tan completa pero echan en falta el Plan de Acción a realizar. Por parte del Secretario se indica que el mismo se está preparando y tan pronto esté hecho se les enviará.

Indican que en los informes de intervención vuelven a aparecer las muchas de las recomendaciones anteriores, de lo que se deduce que no se han subsanado, por ello queda a la espera del Plan de Acción de 2018 sobre las recomendaciones realizadas por la intervención y si es posible

04/11/2020 14:16:11 LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 09/11/2020 00:29:52
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5696162e-221a-0a33-c081b-005056916280





determinar qué acciones se llevaron a cabo respecto de las recomendaciones contenidas en el Plan de Acción de 2017.

Se vuelve a introducir por la representante del CROEM el tema de los pagos pendientes a las entidades de formación y la necesidad de dar una solución al mismo ya que no está funcionando el sistema actual.

En relación a ello la Directora pone de manifiesto que es consciente de esta situación respecto a los pagos pendiente pero que los retrasos para hacerlos efectivos han empeorado con la Pandemia del Covid-19, la tardía aprobación de los Presupuestos, así como la situación de bloqueo de las partidas; si bien se asume el compromiso de informar sobre la situación en relación a los mismos.

Finalmente se aprueba la Cuenta General del SEF correspondiente a 2018.

7. APROBAR, SI PROCEDE, Y CON CARÁCTER PREVIO A SU AUTORIZACIÓN POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA Y LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA LANZADERAS CONECTA EMPLEO (PROGRAMA GPS EMPLEO) COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

Introduce este punto del orden del día la Directora con resumen del contenido de dicho Convenio, haciendo referencia a aquellos aspectos más relevantes como el alto índice de inserción del personal a que el mismo se refiere.

Por parte de Dña. Matilde Candel Romero (UGT) se indica que a pesar de que en el Convenio se dice que no lleva aparejados gastos para el SEF sí que los hay, ya que en el texto del mismo se menciona que el SEF correrá con los gastos de luz, agua, calefacción, limpieza... que no aparecían en años anteriores.

Añade que se ha venido pidiendo regularmente los resultados de este programa y no han sido aportado por lo que solicita que el Consejo conozca los resultados de los convenios de años anteriores, antes de aprobar el nuevo convenio.

Por parte de la Directora General se indica que se va a proceder a aportar los resultados de ejecución del convenio del año anterior, y en relación a si se ha producido un cambio respecto de convenios anteriores en relación a la existencia o no de gastos para el SEF señala que simplemente se pone a disposición de la Fundación las instalaciones propias, y unos días determinados, no pudiendo desglosar para unas horas los gastos de electricidad o agua que se trata de gastos corrientes del SEF. En este sentido no hay cambios respecto años anteriores simplemente se ha especificado más.

Se procede a votación, quedando aprobado el Convenio con la Fundación Santa María La Real, con el compromiso de aportar a los miembros del Consejo de Administración los resultados de los años anteriores.

04/11/2020 14:16:11 LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL
09/11/2020 00:29:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5696162e-211a-033-081b-005056916280

GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MARÍA





8. APROBAR, SI PROCEDE, Y CON CARÁCTER PREVIO A SU AUTORIZACIÓN POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL “CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE _____ PARA COOPERAR EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN MATERIA DE EMPLEO A JÓVENES RESIDENTES EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA”

Tras explicar por parte de la Directora aquellos aspectos más relevantes del Convenio-Tipo de colaboración con los Ayuntamientos, aclarando que se trata de colaborar con los Ayuntamientos que lo soliciten poniendo a disposición de sus orientadores, financiados a través de una subvención dada por la DG de Juventud, las plataformas POL y SISPE de cara a que puedan realizar su labor orientadora con mayor eficacia.

Se procede a votación, quedando aprobado este Convenio.

9. DAR CUENTA DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS MENORES DE 60.000 €.

Indica el Secretario del Consejo que, como en ocasiones anteriores, con carácter previo a la celebración del mismo se ha proporcionado a los miembros un documento Excel con contratos menores celebrados desde el último Consejo, no obstante se pone de manifiesto un error en el documento enviado puesto que no se recogen todos los contratos menores celebrados desde la celebración del último Consejo, por lo que se va a proceder al envío completo de los mismos.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra D. Ramón Muñoz Gómez para hacer que conste en acta todo lo hablado en relación a los pagos pendientes a las entidades, compulsas de fotocopias y añade que es necesario que por parte del personal del SEF se revisen todas las propuestas de liquidación procedentes de las auditoras externas contratadas, ya que se producen muchos errores que posteriormente tienen que ser solventados mediante la revocación de las resoluciones con los consiguientes retrasos a la hora de cerrar los expedientes.

En relación a este tema interviene el Subdirector General de Formación para indicar que si bien el error siempre es posible se están buscando soluciones como una aplicación informática que nos dará más seguridad, por ejemplo a la hora de las notificaciones. Así mismo buscar alternativas al método actual de justificación económica, bien a través de módulos económicos, bien mediante informe auditor externo, ambos métodos permitidos por la Ley General de Subvenciones

Añade la Directora General que se está replanteando el acudir a la contratación más que a la subvención, siendo procedimiento que puede resultar más eficiente y que solucionaría muchos de los problemas de justificación de las subvenciones. En este sentido la experiencia de la adjudicación del contrato “Murcia, habla idiomas” ha sido muy satisfactoria y se puede extender a otras acciones formativas.

Así mismo y para ver todos estos asuntos se acuerda la convocatoria inminente de la Comisión de Formación.

Finalmente y para concluir se hace referencia por parte de la Directora a dos asuntos más, a saber, por un lado fijar como punto del orden del día el dar respuesta a las solicitudes planteadas por los miembros del Consejo y por otro y, en relación a la necesidad planteada de establecer una





fecha fija al mes, dentro de una horquilla, para la celebración del Consejo lo comunicará tan pronto que consulte con el Consejero las fechas que éste tiene disponible.

No habiendo más consideraciones ni asuntos que tratar se da por finalizada la sesión del Consejo de Administración del SREF, siendo las 11:30 horas.

De todo lo cual doy fe, como Secretario del Consejo de Administración del SEF.

LA PRESIDENTE (P.A)
María Isabel López Aragón

EL SECRETARIO
José María González Martínez

09/11/2020 00:29:52

04/11/2020 14:16:11 LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL

GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MARÍA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5696162e-221a-033-0810-005056916280

